



### C I R C U L A R CSJHUC23-36

Fecha: 29 de marzo de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona.”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 124	16/03/2023	21/03/2023	Informar si existen Procesos Contra Ricardo Rondón Gutiérrez CC 2.197.217 y Marco Tulio Galvis Sanabria	Juzgado 04 Civil del Circuito de Bucaramanga	3
Correo electrónico	17/03/2023	21/03/2023	Mónica María Gómez Ramírez C.C. 1.036.937.901	Juzgado 26 Civil Municipal de Medellín	11
Oficio 578	15/03/2023	21/03/2023	Lina Andrea Morales Echavarría C.C. 43.623.545	Juzgado 21 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	4
Oficio 327	21/03/2023	21/03/2023	Carlos Alberto Ocampo Naranjo	Juzgado 24 Civil Municipal de Oralidad de Medellín	4
Circular CSJCAC23-56	21/03/2023	21/03/2023	Diego Herrera Corredor C.C. 10.226.778	Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales	148
Oficio 590	21/03/2023	21/03/2023	Ana Raquel Curvelo García Mayorga C.C. 32.759.440	Juzgado 12 Civil Municipal Oral de Barranquilla	3
Circular CSJCAC23-58	22/03/2023	22/03/2023	Rubiela Ortiz Ariza C.C. 63.499.806	Juzgado Civil del Circuito de Puerto Boyacá	12
Circular CSJMEC23-22	23/03/2023	23/03/2023	Hildier Hans Vidal Gaviria C.C. 86.063.904	Juzgado 05 Civil Municipal de Villavicencio	6
Memorando PCSJM23-34	15/03/2023	23/03/2023	Luis Alberto Forero Gaitán C.C. 79.150.698	Juzgado 37 Civil Municipal de Bogotá D.C.	10
Memorando PCSJM23-35	17/03/2023	23/03/2023	Proceso de restitución José Oliverio Álvarez Martínez – Isabel Morales Quenoran	Juzgado 03 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Mocoa.	17
Memorando PCSJM23-37	21/03/2023	23/03/2023	Gabriel Franco Castillo CC 91.423.903	Juzgado 04 Civil Municipal de Bucaramanga	8
Memorando PCSJM23-38	22/03/2023	23/03/2023	Restitución del Resguardo Indígena del Pueblo Embera Dobida Trapiche del Río Pepé	Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Quibdó	21

Memorando PCSJM23-39	22/03/2023	23/03/2023	Proceso de restitución de tierras despojadas o abandonadas forzosamente de Paulina Aurelia Pérez Bravo – José Anibal Madroñero Zambrano	Juzgado 03 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa	19
Circular CSJNSC23-117	23/03/2023	23/03/2023	Proceso de restitución de tierras Jhon Edinson Caicedo Rangel	Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	13
Memorando PCSJM23-29	8/08/2023	23/03/2023	Proceso de Restitución de Derechos Territoriales Resguardo Indígena del Pueblo Embera Dobida Chigorodó Memba	Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó	20
Circular CSJCOC23-57	23/03/2023	23/03/2023	Informar si hay algún proceso en contra de los señores Maida Grondona García y Eliecer de Jesús Nisperuza, en especial si existe embargo de remanentes, de crédito, laborales o acumulación de demanda.	Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Sahagún	9
Circular CSJMEC23-24	23/03/2023	23/03/2023	José Manuel Ardila Rojas C.C 79.184.714	Juzgado Civil Circuito de Granada	5

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,



JORGE DUSSÁN HITSCHERICH  
Presidente

JDH/LDTS